



Términos de Referencia

“Adquisición de antenas inalámbricas Forti AP 221E”

Los presentes términos de referencia son requerimientos mínimos esperados, por consiguiente, no deberá entenderse que son absolutos y limitantes a los alcances y valores agregados que se puedan ofrecer.

Entidad contratante

El Ente Operador Regional (EOR) es una institución constituida por el “Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central”; Acuerdo Ejecutivo N° 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y Decreto Legislativo N° 207, ratificándolo; ha sido creado con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional.

1. Objeto.

Adquisición de antenas inalámbricas Forti AP 221E

2. Alcance del servicio

Tres (3) antenas inalámbricas Forti AP 221E

- La conexión de red para los diferentes puntos de acceso deberá ser capaz de implementarse tanto en esquemas de capa 2 como esquemas de capa 3, de tal forma que la solución se pueda distribuir sin problemas por toda la red. (El proveedor deberá configurar todas las VLANs L2 o L3 necesarias en la solución de los puntos de acceso).
- Tecnología Wave 2 - 802.11ac
- Soporte de Wireless Multimedia Extensions (WME / WMM)
- La capacidad de clientes por radio del AP deberá de ser de 512 usuarios conectado simultáneamente.
- WI-FI Protected Access (WPA) 1.0/IEEE 802.11i

- Deberán ser compatibles con estándares PoE 802.3af o 802.3at o deberán soportar en su defecto inyectores de poder estándares.
- Toda la solución con sus componentes deberá de ser instalada e implementada por el oferente que se adjudique.

3. Tiempo de entrega

El tiempo requerido de entrega será inmediato posterior a la firma de la orden de compra.

FIN TDR